



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **04** -2011-ACSS.  
Santiago de Surco, **03 ENE 2011**

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 77-2009-ACSS, el Memorandum N° 002-2011-GM-MSS, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 02-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 001-2011-GF-MSS de la Gerencia de Finanzas, sobre designación de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 77-2009-ACSS, del 15.07.2009, se autorizó a los funcionarios titulares y alternos, de la anterior gestión, para que indistintamente en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, con Informe N° 001-2011-GF-MSS del 03.01.2011, la Gerencia de Finanzas comunica que, con la finalidad de iniciar las gestiones pertinentes ante los bancos en los cuales se mantiene cuentas de la Municipalidad, se debe tramitar la autorización de firmas de los actuales funcionarios titulares y suplentes, representantes de la Municipalidad ante las entidades financieras; por lo cual es necesario emitir el Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 02-2011-GAJ-MSS del 03.01.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la emisión del acuerdo de concejo, para cuyo efecto se debe elevar los actuados al Concejo Municipal para su aprobación y su posterior emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando al Informe N° 02-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** AUTORIZAR a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

#### TITULARES:

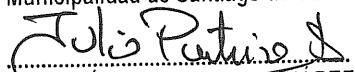
- **CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO** : Gerente de Finanzas.
- **RODRIGO JAVIER SANTILLAN SANTILLANA** : Subgerente de Tesorería.

#### ALTERNOS:

- **PEDRO FELIPE RAVELO PALOMINO** : Gerente de Administración.
- **GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ** : Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/JCPS/ram.